

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Delegación de Poder que confiere al señor Alfredo Rodríguez el apoderado de la compañía extranjera MERCK SHARP & DHOME (I.A.) CORPORATION, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 19 de septiembre de 1994, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía MERCK SHARP & DHOME (I.A.) CORPORATION de 20 de marzo de 1973; y, b) sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 23 DIC 1994.

Pablo Ortiz García

BPC/FCMT